

TRIBUNAL DE LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE MÚSICA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID CURSO 2022-2023

Listado de calificaciones finales provisionales

Nº	Apellidos y Nombre	Centro	Especialidad	Calificación
1	ROLDAN MORALO, SERGIO	CPROF MUS Manuel Rodríguez Sales	Oboe	NP
2	TEJA MESA, JAVIER	CPROF MUS Adolfo Salazar	Oboe	8,10
3	ORTIZ-CORONADO DAMAN, THAMARA	CPROF MUS Conservatorio Profesional de Música de Majadahonda	Percusión	9,38
4	PARK, KAEUN	CPROF MUS Amaniel	Piano	8,94
5	SANCHEZ BALLESTEROS, ADRIAN	CPROF MUS Conservatorio Profesional de Música de Getafe	Piano	9,80
6	VILCA CHANATASIG, KEVIN SAMUEL	CIMPR SEC Federico Moreno Torroba	Piano	8,06
7	GARCIA RODRIGUEZ, ISMAEL	CPROF MUS Rodolfo Halffter	Saxofón	7,51
8	MORÁN HURTADO, ALEJANDRO	CPROF MUS Arturo Soria	Trompa	7,48
9	FERNANDEZ SANTOS, OSCAR	CPROF MUS Amaniel	Tuba	6,84
10	VILLALBA CRISTOBAL, IRENE	CIMPR SEC Federico Moreno Torroba	Viola	7,72
11	BLANCO ELIAS, AVRIL	CPROF MUS Arturo Soria	Viola	6,38
12	MADRID MISSIRDJIEFF, DIEGO	CIMELPR PRSEC Padre Antonio Soler	Violín	7,98
13	SANCHEZ LAFUENTE, JUAN	CPROF MUS Arturo Soria	Violín	8,38
14	TOADER, DIANA	CPROF MUS Conservatorio Profesional de Música de Alcalá de Henares	Violín	10,00
15	ALARCON DUARTE, VICTORIO	CPROF MUS Victoria de los Ángeles	Violín	8,28
16	HERAS GARCIA, CLAUDIA MARIA	CPROF MUS Rodolfo Halffter	Violín	8,00
17	HURTADO COCCIA, VALENTINA	CPROF MUS Adolfo Salazar	Violín	NP
18	PALMER BUSTAMANTE, DIEGO	CPROF MUS Arturo Soria	Violonchelo	7,08
19	GARCIA ALVAREZ, ALVARO	CPROF MUS Victoria de los Ángeles	Violonchelo	6,88
20	GOMEZ-PALLETE LORENZ, ENNI	CPROF MUS Conservatorio Profesional de Música de Majadahonda	Violonchelo	7,40
21	GRANDE SERRANO, LUCIA	CPROF MUS Teresa Berganza	Violonchelo	NP
22	LOPEZ ANGULO, ALBA	CIMPR SEC Federico Moreno Torroba	Violonchelo	NP



CONVOCATORIA 2022-2023

23	PUMARES HERRERO, CANDELA	CPROF MUS Teresa Berganza	Canto	9,75
24	RIJNHOUT DIAZ, PATRICIA BEATRIX	CPROF MUS Victoria de los Ángeles	Canto	7,56
25	RODERO TORRES, BELEN	CPROF MUS Amaniel	Canto	7,12
26	GOMEZ DEL PULGAR, CARLA ISABEL	CPROF MUS Conservatorio Profesional de Música de Getafe	Canto	9,26
27	CASTELLANOS LOZANO, FLAVIO	CIMPR SEC Federico Moreno Torroba	Clarinete	7,60
28	MARQUES COPARIATE, ANUNCIACION	CPROF MUS Joaquín Turina	Contrabajo	6,68
29	CARRALERO GARCIA, HELENA	CPROF MUS Rodolfo Halffter	Flauta travesera	8,10
30	ESPAÑA FONTAN, PAULA	CIMPR SEC Federico Moreno Torroba	Flauta travesera	9,62
31	HIDALGO ANTUNEZ, NEREA	CPROF MUS Arturo Soria	Flauta travesera	NP
32	NDIAYE DE NAVASCUES, ROKHAYA GUADALUPE	CIMELPR PRSEC Padre Antonio Soler	Guitarra	6,94
33	ARAGONESES FERNANDEZ, DANIEL	CPROF MUS Teresa Berganza	Guitarra	7,92
34	GONZALEZ DEL PINO HERNANDEZ, JIMENA	CPROF MUS Joaquín Turina	Guitarra	7,70

En Madrid, a 11 de julio de 2023

El Tribunal

Asimismo, se informa de que, en conformidad con lo dispuesto en el punto 2 del apartado undécimo de la Orden 1623/2023, de 11 de mayo, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música correspondientes al curso académico 2022-2023, se abre el plazo para que los candidatos, sus representantes legales o, en el caso de los menores de edad sus tutores legales, puedan reclamar motivadamente por escrito contra la calificación obtenida, en caso de no estar de acuerdo con ella. Para hacerlo, presentarán en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid una instancia dirigida al presidente del tribunal dentro del plazo de dos días hábiles establecido (12 y 13 de julio). La resolución de la reclamación se producirá en el plazo de dos días hábiles contados desde el siguiente a la finalización del plazo de reclamaciones.

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES - D. G. DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Domicilio social: Consultar <https://www.comunidad.madrid/centros>

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

Concursos y certámenes de alumnos, premios extraordinarios y torneos.

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Danza.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercer, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud "[Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales](#)".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes. No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos? Consejería competente en materia de Hacienda. En su caso, Ministerio de Educación y Formación Profesional.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento. Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control. Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento. Datos de carácter especial (menores de edad), datos de carácter identificativo, datos académicos y profesionales, datos económicos y financieros. Datos especialmente protegidos.

11. Fuente de la que procedan los datos. Interesado.

12. Información adicional. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondatos.



Dirección General de Bilingüismo
y Calidad de la Enseñanza
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS PROFESIONALES**

CONVOCATORIA 2022-2023